

Mariano Garau

José María Gamero

14. presentes.

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1889.

En la villa de San Javier a quince de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las ocho de la mañana se reunió en esta sala Constitucional los Señores de Ayuntamiento que se refieren al margen, bajo la presidencia de D. Luis Martínez Jarama, Alcalde Constitucional para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública, se dio principio por la lectura del dictamen que fue aprobada por unanimidad. Seguida se procedió a la lectura de los Boletines y demás ordenes recibidas desde la anterior acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Aprobación de la Matricula de subsidio.

Se dio cuenta de haberse recibido aprobada la Matricula de subsidio acordándose su archivo a los efectos procedentes.

Junta municipal.

Hechos los artículos del título 2º Capitulo 3º de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877 que trata del reorganamiento de la Junta Municipal y enterada la Corporacion de unanimidad acordó dividir en cuatro el número de Secciones para el sorteo de los vocales asociados, ingresando en cada una los contribuyentes a quienes correspondan con arreglo a la siguiente designación.

Primera Sección

Contribuyentes por rústica, colonia y pecuaria, se elegirán cinco individuos.

Segunda Sección

Contribuyentes por urbana, se elegirán tres individuos.

Tercera Sección

Contribuyentes de la Tarifa 1ª de la Matricula de Subsidio de esta villa, se elegirán dos individuos.

Cuarta Sección

Contribuyentes comprendidos en las Tarifas 2ª y 4ª de la misma Matricula, se elegirá un individuo.

Que se forme por la Secretaria las relaciones nominales en la indicada forma y que se anuncie por edictos la designación de secciones para las reclamaciones a que diere lugar conforme al artº 6º de la ley municipal, dando cuenta terminado el plazo de ocho días que el mismo señala para la resolución correspondiente.

